



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
DISTRITO TURÍSTICO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 28 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE PACHACÁMAC

**VISTO:**

El Documento Simple N° 10665 - 2019 de fecha 27 de agosto del 2019, el Informe N° 379-2019-MDP/GAF- SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

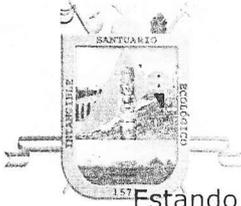
Que, con Documento Simple N° 10665-2019, el señor **JUAN ALBERTO AMESQUITA MAQUERA**, Subgerente de Obras Privadas Catastro y Habilitaciones Urbanas solicita licencia sin goce por motivos familiares, desde el día 06 de setiembre hasta el día 15 de setiembre del presente año;

Que, mediante el Informe N° 379-2019/MDP-GAF-SGRH, de fecha 28 de agosto de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el directivo descrito en el considerando anterior, cuyo cargo es de confianza bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulada por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, conforme al numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, conforme al numeral 18 del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 243-2017-MPD/A, establece que es función del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios, y demás servidores de la municipalidad;

Que, conforme al artículo 14 del mismo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, establece que es función del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, constituyéndose en la autoridad competente para disponer a su vez la suplencia de los referidos funcionarios en marco a la normativa anteriormente descrita;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
DISTRITO TURÍSTICO

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor **JUAN ALBERTO AMESQUITA MAQUERA**, Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas, desde el 06 de setiembre hasta el día 15 de setiembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, la Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas por el periodo descrito en el artículo primero a **LUIS PEDRO LOZANO CUEVA**.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los involucrados, así como a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que la Subgerencia de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

Antonio Álvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACÁMAC

Guillermo Elvís Pomez Cano  
ALCALDE